CONTRATO S.G. MINISTRO N° 623 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, con RUC N° 80001437-5, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Torres del Paseo Torre 2, Piso 23, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **SEÑORA SANDRA DIANNE BIEDERMANN SMITH**, con Cédula de Identidad N° 1.490.837, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Licitación Pública Nacional N° 55/2019 "SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365.414**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación **Pública Nacional N° 55/2019 "SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID. N° 365414**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **LOTE 1**, Monto Mínimo **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido**, Monto Máximo **Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido**, **LOTE 2**, Monto Mínimo **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido**, Monto Máximo **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;

ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

iv. Los Datos cargados en el SICP;

v. La oferta del Proveedor;

vi. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.414**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 55/2019, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1011/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2772/2019.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LOTE 2

ID 365414

Nro. de orden	Nro. De Ítem/Lote	LUGAR_ ENTREGA	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	2	82101602-001	Spot publicitario radial, en español y guarani. Solicitamos la Realización de 20 spot de comunicación institucional para radio de 30 segundos. Costo Unitario (VER MODELO DE CONTRATO)	UNI	EVE	1	2.200.000
2	2	82101602-001	Solicitamos la Realización de: 10 documentales de 5 minutos y la reducción de los mismos a 1 minuto. (VER MODELO DE CONTRATO)	UNI	EVE	1	13.200.000
3	2	82101602-001	Solicitamos la Realización de: 20 spot de comunicación institucional para redes sociales y televisión de 1 minuto. (VER MODELO DE CONTRATO)	UNI	EVE	1	36.750.000
4	2	82101602-001	Solicitamos la Realización de: 10 spot de 30 segundos en 3D y 7o Render. Desarrollo de guiones y creatividad (VER MODELO DE CONTRATO)	UNI	EVE	1	26.250.000
5	2	82121505-004	Transmisión en vivo via redes sociales de 30 minutos en Facebook como minimo una vez por semana y a través de Instagram con equipo celular proveido por la empresa con linea y full acceso a internet para el evento y mientras dure el contrato. Como minimo cotizar una transmision por Capital	UNI	EVE	1	3.990.000
6	2	82121505-004	Transmisión en vivo via redes sociales de 30 minutos en INSTAGRAN como minimo una vez por semana y a través de Instagram con equipo celular proveido por la empresa con linea y full acceso a internet para el evento y mientras dure el contrato. Como minimo cotizar una transmision por Capital	UNI	EVE	1	2.940.000
7	2	82121505-004	Transmisión en vivo via redes sociales de 30 minutos en YOUTUBE como minimo una vez por semana y a través de Instagram con equipo celular proveido por la empresa con linea y full acceso a internet para el evento y mientras dure el contrato. Como minimo cotizar una transmision por Capital	UNI	EVE	1	2.000.000

Item 22.

Item 26.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: 448896/448890/448892/448898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

8	2	82121507-004	Transmisión en vivo via redes sociales de 30 minutos en twitter como mínimo una vez por semana y a través de Instagram con equipo celular proveido por la empresa con linea y full acceso a internet para el evento y mientras dure el contrato. Como minimo cotizar una transmision por Capital	UNI	EVE	1	2.000.000

MONTO MINIMO: GS. 300.000.000.-
MONTO MAXIMO: GS. 600.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Comunicaciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

FIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2019.

SRA. SANDRA DIANNE BIEDERMANN SMITH
POR EL PROVEEDOR

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°28/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA**, domiciliada en **Delfín Chamorro y Martin Goicochea**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sabino Guerrero Riquelme**, con Cédula de Identidad N°: 2.222.704, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***" CONTRATO PARA LCO N° 08/2018 CON ID N° 347174 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL AD REFERENDUM 2019 - 2020"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(LCO N° 08/2018 CON ID N° 347174 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL AD REFERENDUM 2019 - 2020).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347174.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 08/2018 CON ID N° 347174 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL AD REFERENDUM 2019 - 2020**, convocado por la *[MUNICIPALIDAD DE LUQUE]*. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia _____ de fecha

Giovanni Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1.1	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO SUPLEMENTO 4 PAGINA COLOR CENTRAL – diario la nación	1	44.478.650	44.478.650
1.2	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO SUPLEMENTO 4 PAGINA COLOR CENTRAL – diario ABC color	1	50.066.650	50.066.650
1.3	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO SUPLEMENTO 4 PAGINA COLOR CENTRAL – diario crónica	1	30.666.650	30.666.650
1.4	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO SUPLEMENTO 4 PAGINA COLOR CENTRAL – diario popular.-	1	32.266.650	32.266.650
1.5	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO DOBLE 4 PAGINA COLOR CENTRAL diario ultima hora	1	42.863.300	42.863.300
1.6	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO DOBLE 2 PAGINA COLOR CENTRAL diario extra	1	17.166.650	17.166.650
1.7	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO DOBLE 2 PAGINA COLOR CENTRAL diario crónica	1	16.600.000	16.600.000
1.8	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO DOBLE 2 PAGINA COLOR CENTRAL diario popular	1	18.040.000	18.040.000
1.9	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO 1 PAGINA IMPAR COLOR diario la nación	1	9.800.000	9.800.000
1.10	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO 1 PAGINA IMPAR COLOR diario ABC color	1	13.350.000	13.350.000
1.11	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO 1 PAGINA IMPAR COLOR diario crónica	1	8.653.300	8.653.300
1.12	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	LUNES A SABADO 1 PAGINA IMPAR COLOR diario popular	1	8.933.300	8.933.300
1.13	PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	PUBLICACION DE GACETILLAS REFERENTE A PROCESOS DE LICITACION EN FORMA CONSECUTIVA 3 DIAS – MEDIDAS 2 X10 diario la nación	1	893.000	893.000
1.14	PUBLICACION DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	PUBLICACION DE GACETILLAS REFERENTE A PROCESOS DE LICITACION EN FORMA CONSECUTIVA 3 DIAS – MEDIDAS 2 X10 diario ABC color	1	1.306.650	1.306.650
1.15	PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	PUBLICACION DE GACETILLAS REFERENTE A PROCESOS DE LICITACION EN FORMA CONSECUTIVA 3 DIAS – MEDIDAS 2 X10 diario ultima hora	1	1.183.300	1.183.300
1.16	PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	PUBLICACION DE GACETILLAS REFERENTE A PROCESOS DE LICITACION EN FORMA CONSECUTIVA 3 DIAS – MEDIDAS 2 X10 diario crónica	1	863.000	863.000
	PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	PUBLICACION DE GACETILLAS REFERENTE A PROCESOS DE LICITACION EN FORMA CONSECUTIVA 3 DIAS – MEDIDAS 2 X10 diario extra	1	1.036.650	1.036.650
	PUBLICACIÓN DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	PUBLICACION DE GACETILLAS REFERENTE A PROCESOS DE LICITACION EN FORMA CONSECUTIVA 3 DIAS – MEDIDAS 2 X10 diario popular	1	1.056.650	1.056.650

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

1.19	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS LOCALES DE LUQUE	LUNES A SABADO 1 PAGINA IMPAR COLOR - extra luque.-	1	7.800.000	7.800.000
1.20	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS LOCALES DE LUQUE	LUNES A SABADO 1 PAGINA IMPAR COLOR espectador luqueño	1	9.100.000	9.100.000
2.1	RADIODIFUSIÓN DE SPOTS (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	ESPACIOS DE 30 SEG. DE 07:00 A 14:00 Radio Montecarlo - se precisaría cotizar por unidad	1	96.000	96.000
2.2	RADIODIFUCION DE SPOTS (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	ESPACIOS DE 30 SEG. DE 07:00 A 14:00 radio popular se precisaría cotizar por unidad	1	110.000	110.000
2.3	RADIODIFUCION DE SPOTS (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	ESPACIOS DE 30 SEG. DE 07:00 A 14:00 radio canal 100 - se precisaría cotizar por unidad	1	103.000	103.000
2.4	RADIODIFUCION DE SPOTS (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	ESPACIOS DE 30 SEG. DE 07:00 A 14:00 Radio venus - se precisaría cotizar por unidad	1	103.600	103.600
2.5	RADIODIFUCION DE MENCIONES (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 - Radio Montecarlo - se precisaría cotizar por unidad	1	106.000	106.000
2.6	RADIODIFUCION DE MENCIONES (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 – popular - se precisaría cotizar por unidad	1	108.000	108.000
2.7	RADIODIFUCION DE MENCIONES (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 - radio canal 100 – se precisaría cotizar por unidad	1	103.000	103.000
2.8	RADIODIFUCION DE MENCIONES (FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 - radio venus - - se precisaría cotizar por unidad	1	107.000	107.000
2.9	RADIODIFUCION DE MENCIONES (AM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 – 1020 ÑANDUTI - se precisaría cotizar por unidad	1	113.000	113.000
2.10	RADIODIFUCION DE MENCIONES (AM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 – 1080 AM - se precisaría cotizar por unidad	1	108.100	108.100
2.11	RADIODIFUCION DE MENCIONES (AM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 – 1 DE MARZO 780 - se precisaría cotizar por unidad	1	107.000	107.000
2.12	RADIODIFUCION DE MENCIONES (AM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 –CARDINAL 730 - se precisaría cotizar por unidad	1	127.400	127.400
2.13	RADIODIFUCION DE MENCIONES (AM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 – 970 AM - se precisaría cotizar por unidad	1	106.000	106.000
2.14	RADIODIFUCION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (LUQUE)	ESPACIOS DE 30 SEG. DE 07:00 A 14:00 - radio hit - se precisaría cotizar por unidad	1	80.000	80.000

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

2.15	RADIODIFUCION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (LUQUE)	ESPACIOS DE 30 SEG. DE 07:00 A 14:00 - radio azul - se precisaría cotizar por unidad	1	92.000	92.000
2.16	RADIODIFUCION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (LUQUE)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 - radio hit - se precisaría cotizar por unidad	1	86.000	86.000
2.17	RADIODIFUCION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (LUQUE)	5 MENCIONES DE 07:00 A 14:00 - radio azul y oro - se precisaría cotizar por unidad	1	96.000	96.000
3.1	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO MATUTINO – canal 9 SNT	1	3.419.000	3.419.000
3.2	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO MATUTINO – Telefuturo	1	3.401.000	3.401.000
3.3	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO MATUTINO – CANAL 13	1	3.135.650	3.135.650
3.4	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO MATUTINO – CANAL NPY	1	3.166.650	3.166.650
3.5	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO DEL MEDIO DIA canal 9 SNT	1	3.903.300	3.903.300
3.6	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO DEL MEDIO DIA CANAL TELEFUTURO	1	4.116.650	4.116.650
3.7	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO DEL MEDIO DIA canal13	1	3.066.650	3.066.650
3.8	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO DEL MEDIO DIA canal NPY	1	2.766.650	2.766.650
3.9	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO CENTRAL canal 9 SNT	1	7.140.000	7.140.000
3.10	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO CENTRAL Telefuturo	1	8.000.000	8.000.000
3.11	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO CENTRAL canal 13	1	5.200.000	5.200.000
3.12	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	ESPACIOS DE 30 SEG. EN EL NOTICIERO CENTRAL canal NPY	1	4.253.300	4.253.300
4.1	INSERTO DE REVISTA DE 20 PAG. EN PERIODICOS DE LUQUE	LUNES A SABADO DIARIO EXTRA LUQUE	1	450	450
4.2	INSERTO DE REVISTA DE 20 PAG. EN PERIODICOS DE LUQUE	LUNES A SABADO DIARIO EL ESPECTADOR LUQUEÑO	1	500	500

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL
Abg. Juan José Cristaldo C.
Secretario
MUNICIPALIDAD
Giovanni Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

4.3	INSERTO DE FLYERS EN PERIODICOS DE MAYOR TIRADA	SABADO DOMINGO EN LUQUE Y ASUNCION LA NACION	1	690	690
4.4	INSERTO DE FLYERS EN PERIODICOS DE MAYOR TIRADA	SABADO DOMINGO EN LUQUE Y ASUNCION – DIARIO EXTRA	1	580	580
4.5	INSERTO DE FLYERS EN PERIODICOS DE MAYOR TIRADA	SABADO DOMINGO EN LUQUE Y ASUNCION – DIARIO CRONICA	1	700	700
4.6	INSERTO DE FLYERS EN PERIODICOS DE MAYOR TIRADA	SABADO DOMINGO EN LUQUE Y ASUNCION – DIARIO POPULAR	1	730	730
4.7	INSERTO DE FLYERS EN PERIODICOS DE LUQUE	LUNES A SABADO – DIARIO extra Luque.-	1	320	320
4.8	INSERTO DE FLYERS EN PERIODICOS DE LUQUE	LUNES A SABADO – DIARIO espectador luqueño	1	298	298
4.9	PROMOCIONES DE REDES SOCIALES	PARA ALCANCE A 100.000 PERSONAS EN LUQUE – Facebook – Instagram – twitter – informes mensuales - además el tiempo rige mientras dure el contrato abierto del proceso considerando que es plurianual.- Asimismo, con relación al monitoreo en redes sociales estará vinculada al tiempo de alcance de los objetivos de los 100 mil personas, queda sujeta este ítems y el respectivo cumplimiento conforme lo sugiera la convocante, mientras dure el contrato abierto plurianual	1	5.000.000	5.000.000
4.10	PROMOCIONES DE REDES SOCIALES	PARA ALCANCE A 200.000 PERSONAS EN CENTRAL Facebook – Instagram – twitter - informes mensuales - además el tiempo rige mientras dure el contrato abierto del proceso considerando que es plurianual. - Asimismo, con relación al monitoreo en redes sociales estará vinculada al tiempo de alcance de los objetivos de los 200 mil personas, queda sujeta este ítems y el respectivo cumplimiento conforme lo sugiera la convocante, mientras dure el contrato abierto plurianual	1	13.000.000	13.000.000
4.11	MONITOREOS DE REDES SOCIALES	GRAFOS, ESTADISTICAS DESENTIMIENTOS Y RECLAMOS, MANEJO DE CRISIS Facebook – Instagram – twitter informes mensuales - además el tiempo rige mientras dure el contrato abierto del proceso considerando que es plurianual. - Asimismo, con relación al monitoreo en redes sociales estará vinculada al tiempo de alcance de los objetivos de los 100 mil y 200 mil personas, queda sujeta este ítems y el respectivo cumplimiento conforme lo sugiera la convocante, mientras dure el contrato abierto plurianual	1	6.000.000	6.000.000
4.12	APP INFORMATICA	APP BASICA PARA ANDROID E IOS SOBRE LABORES REALIZADAS Y DENUNCIAS – observación: referente al APP, el mecanismo de información implementado seria todo sobre LABORES REALIZADAS por la Municipalidad de Luque Y DENUNCIAS, todo lo vinculado al punto en cuestión.-	1	21.600.000	21.600.000
4.13	EDICIONES DE SPOTS	EDICIONES DE VIDEOS DE MAX.5MIN – observación: solo se cotizara solamente la edición	1	8.666.650	8.666.650

Item 52 y
Item 53

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Giovanni Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

4.14	VIÑETAS PARA REPRESENTACIONES	VIDEOS O PRESENTACIONES PARA EVENTOS Y CONFERENCIAS – Y SE PROPORCIONA TODOS LOS MATERIALES EN RELACION AL SERVICIO	1	5.666.650	5.666.650
4.15	DIAGRAMACION DE REVISTAS	DISEÑO Y DIAGRAMACION DE REVISTAS MAX 50 PAG. Observación. se aclara que la municipalidad proveerá de información y fotografías ya editadas al proveedor adjudicado, el resto redacción de contenido, queda a cargo de la empresa contratada - ilustración mate 250 gr. Full color, plastificado mate prolan y barniz sectorizado. Tripa 150 gr. Full color, ilustración mate, tamaño A4 cerrado, A3 tamaño abierto, cocido al hilo.	1	5.000.000	5.000.000
4.16	GESTION DE PRENSA	MANEJO DE CAMAROGRAFOS,PERIODISTAS PARA EVENTOS Y CONFERENCIAS DE PRENSAS	1	20.000.000	20.000.000
4.17	USUFRUTOS DE CARTELES RUTEROS	ALQUILERES DE PROPAGANDA PARA COMUNICACIÓN medidas de los carteles ruteros 4m x 2,5 m EN LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE LUQUE	1	17.300.000	17.300.000
4.18	PROMOCIONES EN EVENTOS	PROMOCIONES EN EVENTOS E INAUGURACIONES Observación: toda la logística correrá a cargo del contratado, y las mismas promociones estará vinculada acorde al mensaje a difundir, pág. 12 inciso o del pliego de bases y condiciones, ya sea promotoras, pantallas con información, banners – activación del evento	1	15.000.000	15.000.000
4.19	FILMACIONES	FILMACION CON TRES CAMARAS PARA TRANSMISION EN VIVO EN REDES SOCIALES	1	7.333.000	7.333.000
4.20	FILMACIONES 360 EN VIVO	FILMACION EN VIVO 360 EN EVENTOS E INAUGURACIONES	1	8.000.000	8.000.000
4.21	revistas	IMPRESIÓN DE Revista 20 pág. Tapa: ilustración mate 250 gr. Full color, plastificado mate prolan y barniz sectorizado. Tripa 150 gr. Full color, ilustración mate, tamaño A4 cerrado, A3 tamaño abierto, cocido al hilo.	1	5.200	5.200
4.22	revistas	IMPRESIÓN DE Díptico: ilustración mate 200, full color tamaño cerrado 10x20 gr. Tamaño abierto 20x20 cantidad 2.500.	1	520	520
		PRECIO TOTAL GENERAL			**502.021.638**

Monto mínimo	**341.613.194 Gs.**
Monto máximo	**683.226.388 Gs.**

Abg. Juan José Cabral C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Giovanni Gu...
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; C/ PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **JEFATURA DE PRENSA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Giovanni Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 04 (cuatro) mes Julio y año 2019.

Representante de GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA.
Sabino Guerrero Riquelme.
C.I. N° 2.222.704

Giovanni Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8178/2020

Licitación Pública Nacional

ANDE - SBE Nº 1448/2020

ID – 375890

"Servicios Publicitarios de Promoción de Campañas de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Proveedor: Coeficiente S.R.L.

2020

Contrato N° 8178/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma COEFICIENTE S.R.L., domiciliada en Avda. Perón N° 3002 esquina San Fernando, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora, con Cédula de Identidad Civil N° 860.149, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Servicios Publicitarios de Promoción de Campañas de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1448/2020 para Servicios Publicitarios de Promoción de Campañas de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación
f) Adendas N° 1 y 2.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. Luis Daniel Torres Figueredo
Gabinete de Presidencia

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **375890.**

Con Certificación Plurianual, sujeta a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

5. Procedimiento de contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1448/2020,** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6155/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6248/2020.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

COEFICIENTE S.R.L.:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN TELEVISIÓN					3.930.709
1.1	TELEFUTURO - Emisión de spot en horario de 05:30 a 08:30 de lunes a viernes	Segundo	EVENTO	1	155.000	
1.2	TELEFUTURO - Emisión de spot en horario de 19:00 a 21:00 de lunes a viernes	Segundo	EVENTO	1	350.000	
1.3	TELEFUTURO - Emisión de spot en horario de 05:30 a 10:00 – sábado	Segundo	EVENTO	1	125.000	
1.4	TELEFUTURO - Emisión de spot en horario de 08:00 a 11:00 – domingo	Segundo	EVENTO	1	125.000	
1.5	LA TELE - Emisión de spot en horario de 13:00 a 14:00 de lunes a domingo	Segundo	EVENTO	1	120.000	
1.6	LA TELE- Emisión de spot en horario de 19:00 a 21:00 de lunes a domingo	Segundo	EVENTO	1	150.000	
1.7	NOTICIAS PY TV - Emisión de spot en horario de 05:30 a 08:00 de lunes a domingo	Segundo	EVENTO	1	50.000	
1.8	NOTICIAS PY TV - Emisión de spot en horario de 19:00 a 21:00 de lunes a domingo	Segundo	EVENTO	1	80.000	
1.9	RPC - Emisión de spot en horario de 11:30 a 13:30 de lunes a viernes	Segundo	EVENTO	1	190.000	
1.10	RPC - Emisión de spot en horario de 19:00 a 21:00 de lunes a viernes	Segundo	EVENTO	1	230.000	
1.11	RPC - Emisión de spot en horario de 11:30 a 13:30 sábado	Segundo	EVENTO	1	150.000	
1.12	RPC - Emisión de spot en horario de 19:00 a 21:00 domingo	Segundo	EVENTO	1	150.000	

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. Luis Daniel Torres Figueredo
Gabinete de Presidencia

5.8	Producción de IMPRESOS VARIOS - Impresión de Tripticos- Full Color- 30 x 20 cm	Unidad	EVENTO	1	9.000	
5.9	Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Autoadhesivos - Full color - rectangular, tamaño 10 x 15 cm	Unidad	EVENTO	1	2.500	
5.10	Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Pines redondo, con logo de ANDE, en color dorado, para solapa de 2 cm de diámetro.	Unidad	EVENTO	1	15.000	
5.11	Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Banners de material vinílico 0.80 cm x 2.00 (tipo Roll UP)	Unidad	EVENTO	1	600.000	
5.12	Producción de IMPRESOS VARIOS - Cartel Banner Back Pódium Estructura Bastidor con caño de hierro. 3X2 m (*)	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	
5.13	Producción de IMPRESOS VARIOS - Cartel Banner Back Pódium Móvil Estructura: Caño de hierro. 3X2 m (*)	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	
6	PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES/BANNERS DIGITALES					55.000.000
6.1	FACEBOOK - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Persona	Mes	EVENTO	1	7.000.000	
6.2	TWITTER - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Personas	Mes	EVENTO	1	7.500.000	
6.3	INSTAGRAM - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Personas	Mes	EVENTO	1	7.000.000	
6.4	YOUTUBE - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Personas	Mes	EVENTO	1	8.000.000	
6.5	TRANSMISIÓN EN VIVO FACEBOOK Transmisión en vivo vía redes sociales (streaming) de 30 minutos, en Asunción e interior del país, con cámaras profesionales y drone	Mes	EVENTO	1	7.750.000	
6.6	TRANSMISIÓN EN VIVO TWITTER - Transmisión en vivo vía redes sociales (streaming), de 30 minutos, en Asunción e interior del país, con cámaras profesionales y drone	Mes	EVENTO	1	7.750.000	
6.7	BANNER DIGITAL para páginas en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) flyer en formato JPG o PNG, animaciones creativas (GIF)	Mes	EVENTO	1	1.000.000	
6.8	Publicidad en pantalla (vía pública) Servicio de publicidad en pantallas LED, cantidad mínima de slots 1.300 en Asunción y Gran Asunción- Mensual	Mes	EVENTO	1	9.500.000	
	Monto Total Ofertado ₲ (IVA incluido)					70.000.000

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. Luis Daniel Torres Figueredo
Gabinete de Presidencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 15 (quince) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 DIC. 2020

Gloria Beatriz Ocampos Mora
C. I. N° 860.149
Coeficiente S.R.L.
RUC N° 80019303-2

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Ing. Luis Daniel Torres Figueredo
Gabinete de Presidencia

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 04/2020

LPN 01-20 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERENDUM - ID N.º 382784

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos N.º 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Sra. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, con RUC N.º 80010094-8 domiciliada en General Santos N.º 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 3, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano,** con Cédula de Identidad N° 328.460 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 01/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" ID Nº 382784.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

Peralta Vierci
Ministro
de Tecnologías
Información y Comunicación

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

Publicitaria Nasta S.A.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 04/2020

LPN 01-20 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERENDUM - ID N.º 382784

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382784.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 01/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" ID Nº 382784, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC N° 280/2020.**

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

La planilla de detalla, con los precios, se encuentra en el Anexo A del presente Contrato.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.601.675.201 (Guaraníes mil seiscientos un millones, seiscientos setenta y cinco mil, doscientos uno) y el monto máximo es de Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes mil novecientos millones).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

...dro Peralta Vierci
Ministro
...o de Tecnologías
...ación y Comunicación

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

Publicitaria Nasta S.A.

CONTRATO UOC N° 04/2020

LPN 01-20 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERENDUM - ID N.° 382784

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Difusión Comunicacional del Viceministerio de Comunicación.

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Alejandro [illegible] Vierci
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. [illegible]
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

Publicitaria Nasta S.A.

CONTRATO UOC N° 04/2020

LPN 01-20 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERENDUM - ID N.º 382784

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 JUL 2020

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
PUBLICITARIA NASTA S.A.
PROVEEDOR

Publicitaria Nasta S.A.

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

Publicitaria Nasta S.A.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 04/2020

LPN 01-20 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERENDUM - ID N.º 382784

ANEXO A - PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO
1	82101602-001	Publicidad televisiva	Unidad Medida Global	EVENTO	1	
1.1		TELEFUTURO. LUNES A VIERNES				
1.1.1		05:30 a 08:29	Segundo	EVENTO	1	155.000
1.1.2		11:00 a 11:59	Segundo	EVENTO	1	93.895
1.1.3		11:00 a 11:59	Segundo	EVENTO	1	74.798
1.1.4		12:00 a 13:29	Segundo	EVENTO	1	260.000
1.1.5		13:30 a 19:59	Segundo	EVENTO	1	103.147
1.1.6		20:00 a 21:00	Segundo	EVENTO	1	330.000
1.1.7		21:00 a 21:59	Segundo	EVENTO	1	243.762
1.1.8		22:00 a 23:59	Segundo	EVENTO	1	69.646
1.1.9		00:00 a 05:29	Segundo	EVENTO	1	32.820
1.2		TELEFUTURO. SABADO				
1.2.1		05:30 a 06:29	Segundo	EVENTO	1	42.321
1.2.2		06:30 a 09:59	Segundo	EVENTO	1	100.000
1.2.3		10:00 a 11:59	Segundo	EVENTO	1	74.797
1.2.4		12:00 a 13:29	Segundo	EVENTO	1	205.668
1.2.5		13:30 a 18:59	Segundo	EVENTO	1	94.082
1.2.6		19:00 a 23:59	Segundo	EVENTO	1	187.071
1.2.7		00:00 a 05:29	Segundo	EVENTO	1	36.180
1.3		TELEFUTURO. DOMINGO				
1.3.1		05:30 a 07:29	Segundo	EVENTO	1	42.166
1.3.2		08:30 a 09:59	Segundo	EVENTO	1	100.000
1.3.3		10:00 a 16:59	Segundo	EVENTO	1	74.859
1.3.4		17:00 a 23:59	Segundo	EVENTO	1	187.071
1.3.5		00:00 a 05:29	Segundo	EVENTO	1	36.180
1.4		LA TELE. LUNES A DOMINGO				
1.4.1		06:00 a 12:59	Segundo	EVENTO	1	56.293
1.4.2		13:00 a 14:29	Segundo	EVENTO	1	112.680
1.4.3		14:30 a 18:59	Segundo	EVENTO	1	74.703
1.4.4		19:00 a 21:59	Segundo	EVENTO	1	159.721
1.4.5		22:00 a 23:59	Segundo	EVENTO	1	131.277
1.4.6		00:00 a 05:59	Segundo	EVENTO	1	28.100
1.5		NoticiasPY TV. LUNES A DOMINGO				
1.5.1		05:30 a 08:00	Segundo	EVENTO	1	23.637
1.5.2		08:00 a 12:00	Segundo	EVENTO	1	26.332
1.5.3		12:00 a 14:00	Segundo	EVENTO	1	51.627
1.5.4		14:00 a 19:00	Segundo	EVENTO	1	28.404

...uro Peralta Vierci
Ministro
...nisterio de Tecnologías
...mación y Comunicación

Publicitaria Nasta S.A.

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 04/2020

LPN 01-20 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERENDUM - ID N.º 382784

3.14.1		Página Indeterminada B/N	Centimetros	EVENTO	1	21.759	
3.14.2		Página Indeterminada Color	Centimetros	EVENTO	1	41.673	
3.14.3		Página elegida 3 Color	Centimetros	EVENTO	1	47.571	
3.14.4		Página elegida 5 Color	Centimetros	EVENTO	1	45.939	
3.14.5		Página elegida 7 Color	Centimetros	EVENTO	1	43.119	
3.14.6		Página elegida impar B/N	Centimetros	EVENTO	1	27.282	
3.14.7		Página elegida impar Color	Centimetros	EVENTO	1	45.123	
3.14.8		Solicitada B/N - Pag. Elegida impar	Centimetros	EVENTO	1	31.482	
3.14.9		Solicitada Color - Pag. Elegida impar	Centimetros	EVENTO	1	45.405	
3.14.10		Solicitada B/N - Pag. Indeterminada	Centimetros	EVENTO	1	29.851	
3.14.11		Solicitada Color - Pag. Indeterminada	Centimetros	EVENTO	1	44.287	
4	82101603-9999	Publicación en medios virtuales	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
4.1		Facebook + Instagram (Posteos promocionales por Brand Awareness o interacción, según se plantee el objetivo del material Video ADS) – Paquete de alcance de 500.000	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	Item 50
4.2		Google (Red Display, Lightbox, YouTube, Adwords) – Paquete de alcance de 300.000	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	Item 51
4.3		Sitios Web Paraguayos - Banners – Se debera indicar al menos 8 opciones de sitio	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	Item 49 y Planilla Precios
5	82101801-001	Gerenciamiento publicitario	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
5.1		Servicio de producción, grabación y postproducción de material audiovisual	Unidad	EVENTO	1	43.800.000	Item 45
5.2		Servicio de produccion de spot radial (duración de 30 seg)	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	
PRECIO UNITARIO TOTAL:						101.500.000	

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dra. LETICIA ROMERO MEDINA
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

Publicitaria Nasta S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N°10/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2018 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID Nº 353.179 LOTE Nº 2.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de MARZO del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Señor **MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA** con **RUC N° 1187991-2**,domiciliada en la calle Prof. Silva Enciso c/ Prof. Bruno, Teléfono Nº 021 299 181, representada para este acto por el **Señor Gustavo Ramón Gamarra Popoff** con Cédula de Identidad N° 1.187.991,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato él **PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2018 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID Nº 353.179-LOTE Nº 2.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.179.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2018 "SERVICIO DE PÚBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID Nº **353.179,** convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 9 perteneciente al Acta Nº 1163/2019 de fecha 15 de febrero del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 2					
Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario Radial.	Unidad	Evento	1	4.102.000
2	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario Audio Visual	Unidad	Evento	1	26.161.667
					Precio Total: 30.263.667

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000. (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido** y el monto Máximo es de **Gs.400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se obliga a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 16.10.7014498 del Banco Regional a nombre del **PROVEEDOR** .Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Natalicio E. Chase Acosta — Presidente

Abog. Gonzalez — Asesor Jurídico ESSAP S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios cuyo suministro constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **PROVEEDOR**, en los plazos y condiciones indicados en la Sección III (PLAN DE ENTREGA) del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del sector solicitante: **La Gerencia de Comunicación y Marketing, de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar a los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto máximo del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA.

Señor Gustavo Ramón Gamarra Popoff
Representante Legal

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

CONTRATO DE SERVICIOS

"VISIBILIDAD DEL PROYECTO DETIEC"

PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

Contrato N° 06/2017

Entre el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 203.723, con domicilio en el edificio N° 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa SENIOR PUBLICIDAD, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa N° 4294, de la calle Las Perlas N° 4294 c/ Choferes, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Señor **Nilo Rubén Ovelar Melgarejo,** en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° .... La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80000411-6, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a los SERVICIOS DE VISIBILIDAD DEL PROYECTO DETIEC, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, de conformidad al Clasificador Presupuestario, en el Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(h) La garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Senior PUBLICIDAD S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326947.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, para la contratación de "Servicios de Visibilidad del Proyecto DETIEC", convocada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 530/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1/1	Creación de Documental Audiovisual Master	Unidad	1	Unidad	50.000.000
2	2/1	Creación de Documental Audiovisual de 6 a 8 min.	Unidad	1	Unidad	13.500.000
3	3/1	Creación de Documental Audiovisual Spot de 30 seg	Unidad	1	Unidad	3.300.000
4	4/1	Creación de Documental Audiovisual Banner Digital	Unidad	1	Unidad	3.500.000
5	5/1	Redacción, Edición Diagramación y Diseño de Memoria	Unidad	1	Unidad	15.000.000
6	6/1	Impresión de Memoria	Unidad	1	Unidad	115.500
7	7/1	Redacción, Edición Diagramación y Diseño de Diagnóstico de CDTs.	Unidad	1	Unidad	6.500.000
8	8/1	Impresión de Diagnóstico de CDTs.	Unidad	1	Unidad	88.000
9	9/1	Provisión, impresión y copia en Memoria USB	Unidad	1	Unidad	63.000
					Precio total:	92.066.500

***Monto mínimo**	**140.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**280.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta millones y el monto máximo es de guaraníes doscientos ochenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Senior PUBLICIDAD S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los servicios adjudicados se realizará de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio emitida por el Proyecto DETIEC – CONACYT.

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en fecha y hora establecidos por la CONTRATANTE. El PROVEEDOR deberá asignar una persona responsable ante la CONTRATANTE, que atienda todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Senior PUBLICIDAD S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día uno de noviembre de dos mil diez y siete.

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Nilo Rubén Ovelar Melgarejo**
Cargo: Representante Legal de SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.

Senior PUBLICIDAD S.R.L.

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro Presidente del CONACYT

00000035

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

ID Nº 330.433

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 1637

08 AGO 2017

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 421 /2017

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, del Poder Ejecutivo de la Nación y por el Gerente General Interino **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil 1.065.769, designado por Resolución Nº 1 Acta 60 de fecha 22 de junio de 2017 del Directorio del BNF, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, y, por la otra, **COEFICIENTE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019303-2, domiciliada en la Avenida Perón 3002 Esq. San Fernando, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 860.149 en calidad de Directora, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, con un **monto máximo** de **G. 6.960.000.000.- (Guaraníes seis mil, novecientos sesenta millones)**, y un **monto mínimo** de **G. 3.480.000.000.- (Guaraníes tres mil, cuatrocientos ochenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratante contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 15/06/17.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 15/06/17.
e) La Resolución de Adjudicación N° 8 Acta 68 Fecha 20 de julio de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) N° 118/2017** con el **ID N° 330433/17**.----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 10/2017** para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 68 Fecha 20 de julio de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en Guaraníes (IVA incluído)	Precio total en Guaraníes (IVA incluído)
1	82101801-001	Diseño en Pie de Página para formato revista. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	339.733	339.733
2	82101801-001	Diseño en Página para formato revista.Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	351.866	351.866
3	82101801-001	Diseño en Página para formato revista. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	412.533	412.533
4	82101801-001	Diseño en 1 Página para formato revista. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	703.733	703.733
5	82101801-001	Diseño en Adaptaciones para formato revista. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	351.866	351.866
6	82101801-001	Diseño para gigantografías de vía pública. Hasta dos opciones de diseño.	Metros cuadrados	EVENTO	1	361.573	361.573
7	82101801-001	Diseño para pasacalles. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	327.600	327.600
8	82101801-001	Diseño de Volante 1 faz. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	351.866	351.866
9	82101801-001	Diseño de Volante doble faz. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	407.680	407.680
10	82101801-001	Diseño de Díptico. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	611.520	611.520
11	82101801-001	Diseño de Tríptico. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	922.133	922.133
12	82101801-001	Diseño de Brochure por hojas. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	436.800	436.800
13	82101801-001	Diseño de Libro por hojas. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	81.293	81.293
14	82101801-001	Diseño de Calcomanías. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	254.800	254.800
15	82101801-001	Diseño de Afiche. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	436.800	436.800
16	82101801-	Diseño de Calendario de pared 1 hoja. Hasta dos	Unidad	UNIDAD	1	436.800	436.800

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
más lugar

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 143
08 Ago 2017

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos Administrativos

	001	opciones de diseño.					
17	82101801-001	Diseño de Calendario de mesa por hoja. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	254.800	254.800
18	82101801-001	Diseño de Tarjeta personal 1 faz. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	254.800	254.800
19	82101801-001	Diseño de Tarjeta de invitación 1 hoja. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	254.800	254.800
20	82101801-001	Diseño de Tarjeta personal doble faz. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	327.600	327.600
21	82101801-001	Diseño de Saliente para Punto de Venta. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	934.266	934.266
22	82101801-001	Diseño de Display de app. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	825.066	825.066
23	82101801-001	Diseño de packaging. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
24	82101801-001	Diseño de exhibidores. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
25	82101801-001	Diseño de banner. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	254.800	254.800
26	82101801-001	Diseño de logotipo para producto o servicio nuevo. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	2.693.600	2.693.600
27	82101801-001	Diseño de papelería, sobres, hoja membretada, señaladores,etc. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	1.528.800	1.528.800
28	82101801-001	Diseño de Mailing digital. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	485.333	485.333
29	82101801-001	Diseño de página web avanzada	Unidad	UNIDAD	1	9.342.666	9.342.666
30	82101801-001	Diseño de avisos y contenido digital para redes sociales. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	485.333	485.333
31	82101801-001	Diseño de banner web. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	2.111.200	2.111.200
32	82101801-001	Diseño con toma fotográfica digital en estudio con retoque digital.	Unidad	UNIDAD	1	3.033.333	3.033.333
33	82101801-001	Diseño de Backpodium. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
34	82101801-001	Diseño de chequera. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	388.266	388.266
35	82101801-001	Diseño de carpetas institucionales. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	558.133	558.133
36	82101801-001	Diseño de Agenda de aproximadamente 400 hojas. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	1.941.333	1.941.333
37	82101801-001	Diseño de bolígrafos	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
38	82101801-001	Diseño de pendrive. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
39	82101801-001	Diseño de Kepis. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
40	82101801-001	Diseño de remeras. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
41	82101801-001	Diseño de Sobres manila. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
42	82101801-001	Diseño de Carnet identificatorios. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
43	82101801-001	Diseño de carteles señalizadores. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	315.466	315.466
44	82101801-001	Diseño de Stand para activaciones.	Unidad	UNIDAD	1	3.397.333	3.397.333
45	82101801-001	Diseño de Block Anotador .Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	922.133	922.133
46	82101801-001	Diseño de cintas colgantes. Hasta dos opciones de diseño.	Unidad	UNIDAD	1	218.400	218.400
47	82101801-001	Diseño de piezas para avisos publicitarios en formato periódico. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	16.258	16.258
48	82101801-001	Diseño de piezas para avisos publicitarios en formato revista. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	655.200	655.200
49	82101801-	Diseño de piezas para avisos publicitarios en formato	Unidad	UNIDAD	1	412.533	412.533

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

ID 330.433

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 437
06 AGO 2017

Div. Asuntos Jurídicos Administrativos

	001	triplex 350grs medida 20x4cm . Estimación de uso 500 unidades					
102	82101801-001	Elaboración del planning general y específico de la campaña institucional, ideas publicitarias, guiones, storyboard, insight estratégico.	Unidad	UNIDAD	1	22.866.667	22.866.667
103	82101801-001	Elaboración de spots de televisión de 30 segundos de duración. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	34.766.667	34.766.667
104	82101801-001	Elaboración de spots de televisión de 30 segundos de duración. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	37.100.000	37.100.000
105	82101801-001	Elaboración de spot de radio de 30 segundos de duración, Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
106	82101801-001	Producción fotográfica para avisos publicitarios para prensa escrita y de contenido digital, Conforme PBC	Unidad	UNIDAD	1	15.400.000	15.400.000
107	82101801-001	Elaboración de documental en formato digital profesional. Cada documental tendrá una duración aproximada de 10 a 15 minutos. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000
108	82101801-001	Elaboración de documentales en formato digital profesional. Cada documental tendrá una duración aproximada de 10 a 15 minutos. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000
109	82101801-001	Servicio de cobertura fotográfica para eventos oficiales del BNF. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000
110	82101801-001	Servicio de Fotografías alusivas a productos, en estudio para nuevos lanzamientos de productos.	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
111	82101801-001	Servicio de fotografías alusivas a productos, en estudio para nuevos lanzamientos. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000
112	82101801-001	Fotografías alusivas a productos, en estudio para nuevos lanzamientos de productos. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000
113	82101801-001	Cobertura audiovisual para eventos oficiales del BNF. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
114	82101801-001	Cobertura audiovisual para eventos oficiales del BNF. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
115	82101801-001	Cobertura audiovisual para eventos oficiales del BNF. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	28.000.000	28.000.000
116	82101801-001	Elaboración de viñeta para TV	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
117	82101801-001	Elaboración de zócalo de TV en 2D	Unidad	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
118	82101801-001	Elaboración de zócalo de TV en 3D	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
119	82101801-001	Servico de jornada fotográfica en exteriores. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
120	82101801-001	Servico de jornada fotográfica en exteriores. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000
121	82101801-001	Servico de jornada fotográfica en exteriores. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
122	82101801-001	Creación de personaje animado en 2D	Unidad	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
123	82101801-001	Creación de personaje animado en 3D	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
124	82101801-001	Realización de cortos animado de 3 a 5 minutos de duración. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
125	82101801-001	Realización de spots animados de hasta 45seg. de duración. Conforme PBC.	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	30.000.000
126	82101801-001	Banner Gif animado	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
127	82101801-001	Banner Flash	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
128	82101801-001	Banner Jpg	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
129	82101801-001	Desarrollo de realidad aumentada	Unidad	UNIDAD	1	50.000.000	50.000.000
130	82101801-001	Jingle cantado con 1 voz, con locutor final	Unidad	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
131	82101801-001	Jingle cantado con 2 voces , con locutor final	Unidad	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes agosto y año 2017.----------

Firmado por RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino
CONTRATANTE-BNF

Firmado por **PROVEEDOR- COEFICIENTE SRL**

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mi.

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF